

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución y desmontaje del apoyo en D/D 5012 de las LAMT's 4131-3-"Túnel L.III" y 4131-4-"Poblados L.IV" de la STR "El Cabezo", en el término municipal de Alcántara (Cáceres)". Expte.: AT-9707. (2025081970)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución y desmontaje del apoyo en D/D 5012 de las LAMT's 4131-3-"Túnel L.III" y 4131-4-"Poblados L.IV" de la STR "El Cabezo", en el término municipal de Alcántara (Cáceres)".
2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9707.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Sustitución apoyo 5012 D/C y nuevo vano de LAMT en D/C proyectado.

- Origen: Apoyo 5011 existente de las LAMT-DC "Túnel L.III" y "Poblados L.IV" de la STR 'El Cabezo' .
- Final: Nuevo apoyo A1 (5012)-DC que sustituye al actual apoyo 5012 a desmontar, de las LAMT-DC "Túnel L.III" y "Poblados L.IV" de la STR 'El Cabezo' .
- Longitud total conductor: 0,316 km.
- Tipo de línea: aérea, en doble circuito.
- Tensión de servicio: 15 kV.
- Tipo de conductor: 100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero.

— Emplazamiento: Terrenos propiedad de Iberdrola, SA, junto a la carretera de acceso a la zona de oficinas de la Central Hidroeléctrica J. M.^a de Oriol.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.^a planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es .

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección “Información Pública”, apartado “Instalaciones de distribución de energía eléctrica”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de noviembre de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, PS, Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 24/11/2023, El Jefe del Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera, RAFAEL RAMOS MORA.